

DECRETO 2414 DE 2001

(noviembre 15)

por el cual se revoca un nombramiento y se efectúa otro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el 9° del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1945 de 17 de septiembre de 2001 el Gobierno Nacional nombró al doctor Jorge Eduardo Ramírez Amaya, identificado con la cédula de ciudadanía número 91236143 de Bucaramanga, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada, en reemplazo del doctor Jesús Domingo Rodríguez Sarmiento a quien se le aceptó la renuncia en el mismo decreto;

Que en escrito presentado en la Superintendencia de Notariado y Registro el 16 de octubre de 2001, el doctor Ramírez Amaya no aceptó la anterior designación, por cuanto circunstancias de índole familiar le impiden ausentarse del departamento de Santander;

Que el literal e) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, establece que el nominador podrá revocar una designación cuando la persona designada no lo acepta;

Que el doctor Rodríguez Sarmiento, Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada, por oficio número 648 del 30 de octubre de 2001, insiste en que le sea nombrado su reemplazo para hacer dejación del cargo;

Que en ese orden, se hace necesario revocar el Decreto 1945 de 2001 en cuanto hace al nombramiento efectuado al doctor Jorge Eduardo Ramírez Amaya, como Registrador

Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada, y proveer el citado cargo;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Revocar el nombramiento efectuado mediante el Decreto 1945 de 17 de septiembre de 2001 al doctor Jorge Eduardo Ramírez Amaya, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada.

Artículo 2°. Nombrar al doctor Jimeno Otálora Naranjo, identificado con la cédula de ciudadanía número 17180760 expedida en Bogotá, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo